

Notificar a la Contaduría Municipal a los fines de realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

ART. 4°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/2026

Villa Tabossi, 24 de julio de 2026.

VISTO:

La necesidad de reconocer gasto de combustible efectuado por el Sr. Zapata Fernando Nicolás M.I. N°20.894.705, tallerista del programa de capacitaciones laborales y formación profesional impulsado por el Consejo General de Educación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, quien cumple tareas en nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer estos gastos, ya que fueron incurridos en el cumplimiento de las tareas laborales en nuestra localidad.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART.1°:

Reconózcase la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos sesenta (\$42.560,00) en concepto de gastos de combustible, al Sr. Zapata Fernando Nicolás M.I. N°20.894.705, tallerista del programa de capacitaciones laborales y formación profesional impulsado por el Consejo General de Educación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, quien cumple tareas en nuestra localidad.

ART.2°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 166/2026

Villa Tabossi, 27 de julio de 2026.

VISTO:

La nota presentada por los herederos del inmueble identificado con Partida N°151.817, Plano N°93.710, propiedad de Heinze Teodoro M.I. N°5.903.815, mediante la cual solicitan autorización para presentar un nuevo proyecto de subdivisión del inmueble.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N°243/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 se autorizó el visado de un proyecto de subdivisión del inmueble mencionado.

Que mediante nota de fecha 22 de julio del corriente año, los herederos manifestaron haber llegado a un nuevo acuerdo respecto de la distribución de las parcelas, solicitando la autorización para presentar un nuevo proyecto de subdivisión.

Que el nuevo proyecto contempla la división del inmueble en siete (7) lotes, en reemplazo del proyecto originalmente presentado de nueve (9) lotes, como consecuencia de la unificación de tres parcelas en un único lote.

Que en relación a la Ordenanza Municipal de loteo para la planta urbana N°591/18, se permite la aprobación municipal condicionada conforme al Art. N°24 sobre FRENTE Y SUPERFICIES MÍNIMAS, y que cada caso debe ser analizado de forma particular.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1°:

Autorízase a la Encargada del Área de Catastro a visar el nuevo proyecto de subdivisión correspondiente al inmueble identificado con Plano Origen N°93.710, Partida N°151.817, ubicado en Zona de Ejido de Tabossi, Distrito María Grande 1°, Departamento Paraná, propiedad de Heinze Teodoro M.I. N°5.903.815, hoy sus herederos, el cual prevé la división del inmueble en siete (7) lotes, conforme a la documentación presentada.

ART.2°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169/2026

Villa Tabossi, 30 de julio de 2026.

VISTO:

Los trabajos de atención y mantenimiento de los caminos rurales de nuestro ejido, llevados a cabo por el Personal Municipal.

CONSIDERANDO:

Que por el tipo de tareas encargadas, el personal municipal debe prestar servicios en jornada extendida y de corrido.

Que desde el Ejecutivo se considera oportuno brindar un almuerzo al personal responsable de estas tareas, como reconocimiento y apoyo a la dedicación y carga horaria especiales que implica el desempeño de sus funciones.

Que existen partidas presupuestarias disponibles para afrontar este tipo de gastos.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1°:

Autorízase el pago a Miguele Romina María Eugenia M.I. N°29.634.931, por la suma de pesos trescientos veinte mil (\$320.000,00) en concepto de adquisición de alimentos y bebidas para el